



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	40.392,08
Tasas y otros ingresos	25.165,00
Transferencias corrientes	29.506,72
Ingresos patrimoniales	63.376,13
a.2) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Total ingresos	159.439,93
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	31.884,84
Gastos en bienes corrientes y servicios	92.491,94
Gastos financieros	1.779,48
Transferencias corrientes	22.709,71
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	3.000,00
Pasivos financieros	7.573,96
Total gastos	159.439,93

Plantilla de personal funcionario 2017. –

A) Funcionarios: Denominación plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira